

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA Y LA AMPA DEL CEIP ÁNGEL GUIMERÁ PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES DE CANARIAS EN SUS ANUALIDADES 2025/2026.

En San Juan de la Rambla, a fecha de 10 de junio de 2026

REUNIDOS

De una parte D. Juan Ramos Reyes Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla con dirección en Calle XIX de marzo, 31, de acuerdo con las atribuciones que le concede el Acta de Constitución de fecha 17 junio de 2023, asistido por Dña. Carmen Teresa Morales Pérez, secretaria-accidental del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla.

Y por el otro lado Dña. Raquel Hernández Méndez como representante de la Asociación de Madres, Padres y Alumnos del CEIP Ángel Guimerá, con DNI/NIE 78.636.513-L y domicilio en Calle Los Sabandeños, 1 San Juan de la Rambla.

MANIFIESTAN

I. Que el Plan Corresponsables se presenta como una nueva política pública residenciada en la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad.

II. Que tiene como objetivo impulsar un sistema público de cuidados corresponsables, para favorecer la conciliación familiar y laboral al tiempo que fomentar la creación de empleo dentro de algunos sectores más vulnerables.

III. Que de acuerdo con el Protocolo General de actuación del Plan en la Comunidad Autónoma de Canarias le han sido concedido al Ayuntamiento de San Juan de la Rambla la cantidad de 29.395,72 € para ejecutar en el año 2025-2026.

IV. Que las actividades que deben realizarse en el marco del Plan deben ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2026.

V. Que las actuaciones recogidas dentro del Plan Corresponsables se encuentran en el marco de las acciones que deben desarrollar las AMPAS de acuerdo con el artículo 5 del DECRETO 234/1996, de 12 de septiembre, por el que se regulan las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas y de sus Federaciones y Confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

VI. Que la AMPA del CEIP Ángel Guimerá vienen realizando actividades con las familias del alumnado para lograr una mejor integración de este y facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el municipio de San Juan de la Rambla.

Por todo ello, ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal para actuar, acuerdan suscribir este convenio con los siguientes:

PACTOS

Primero: Objeto del convenio

El objeto de este convenio es el desarrollo de acciones para favorecer la conciliación familiar y laboral de las familias del municipio de San Juan de la Rambla en el marco del Plan Corresponsables.

Dichas acciones deben ajustarse a las líneas de actuación recogidas en el Plan para aumentar la cartera de servicios disponibles tanto en domicilios como en espacios públicos y privados dotados para ello y que permitan la conciliación de familias con niñas, niños y jóvenes con edades comprendidas entre 0 a 16 años.

Segundo: Compromiso de la AMPA del CEIP Ángel Guimerá

2.1 Realizar las actividades de manera coordinada las actividades comprometidas para el desarrollo de este convenio de acuerdo con la dotación económica acordada que se recoge en el Anexo I.

2.2 En el caso de contratar personal para alguna de las actividades, deberá estar entre algunas de las categorías profesionales previamente establecidas por el Ministerio de Igualdad y que son la siguientes: Titulación Técnica Superior en Educación Infantil, Animación Sociocultural y Turística, Enseñanza y Animación Socio-Deportiva, Integración social, Titulación en Monitorado de Ocio y Tiempo Libre, Auxiliar en Educación Infantil o Jardín de Infancia.

2.3 Deberá además atenderse al orden de prelación establecido por el Plan Corresponsables a la hora de contratar personal. En caso de contratar solo a una persona para la actividad, se entenderá atendido si se encuentra dentro de algunas de las categorías definidas.

2.4 Destinar la cantidad total de 9.000 € para el desarrollo de actividades según lo definido en el Anexo I.

2.5 Realizar la gestión de inscripción de alumnado en las actividades y contratar el correspondiente seguro si fuese preceptivo.

2.6 Llevar un seguimiento de las actividades realizadas de cara a completar la evaluación del Plan y su justificación.

2.7 Justificar antes del 31 de enero de 2027 las actividades realizadas en el marco de este convenio. Para ello deberá rellenarse un formulario que se facilitará desde el Ayuntamiento.

2.8 En caso de no ejecutar el presupuesto previamente acordado, deberá devolver los importes cobrados y no ejecutados.

2.9 En el caso de que se haga difusión de las actividades contempladas en este convenio, deberá hacerse constar la colaboración con el Ayuntamiento de San Juan de la Rambla y además se apostará por la utilización de un lenguaje inclusivo no sexista en todos los procesos de comunicación, información y gestión.

Deberán colocarse de forma visibles los logotipos del Gobierno de Canarias, del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla y los del Plan Corresponsables.

Tercero: Compromiso del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla

3.1 Colaborar con la AMPA del CEIP Ángel Guimerá en el diseño y el seguimiento de acciones, así como en su difusión.

3.2 Transferir la cantidad económica de 9.000€ para la realización de actividades según lo recogido en el Anexo I. La entrega de los fondos se realizará como pago anticipado.

Cuarto: Interpretación

En caso de dudas sobre la interpretación y/o ejecución del convenio, deberá consultarse a la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad del Gobierno de Canarias.

Quinto: Vigencia

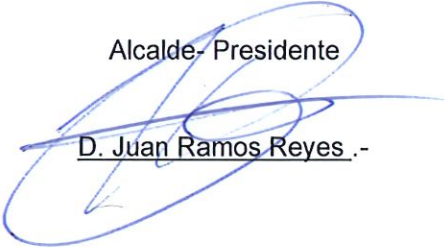
Este convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2026 para la realización de actividades y hasta 31 de enero de 2027 para la justificación, pudiéndose añadir adendas al mismo si se estimara conveniente.

Sexto: Rescisión

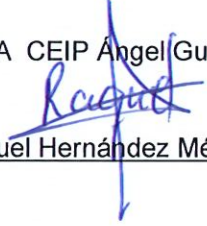
El incumplimiento de alguno de los pactos será causa de resolución de este convenio.

Por acuerdo entre las partes, se firma el presente convenio en San Juan de la Rambla a 10 de junio de 2026

Alcalde- Presidente


D. Juan Ramos Reyes .-

AMPA CEIP Ángel Guimerá


Dña. Raquel Hernández Méndez .-

